



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 849

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **TRULY NOLEN CHILE S.A.**, R.U.T. n° N° 96.591.760-8, con domicilio particular en calle Avda. Presidente Kennedy n° 8028 de la ciudad de Santiago; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 77 de fecha 06 de abril de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

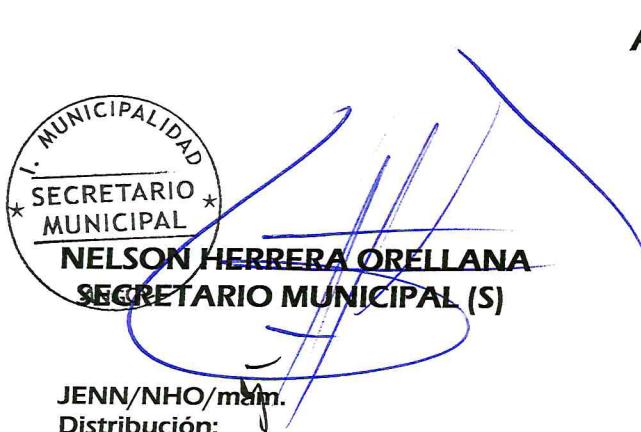
d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **TRULY NOLEN CHILE S.A.**, Patente Comercial de **OFICINA DE COORDINACION**, en el local ubicado en calle Caupolicán n° 338 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



Distribución:

- **TRULY NOLEN CHILE S.A.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.